



BOUNIA Núm. 21/2025

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral 270/2025, de 17 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se publican los resultados definitivos del proceso único y extraordinario de acceso a la carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad Internacional de Andalucía.

Una vez reunida la Comisión de Evaluación con fecha 17 de noviembre de 2025 y resueltas las alegaciones presentadas contra los resultados provisionales de la carrera horizontal publicados mediante acuerdo de 28 de octubre de 2025, se eleva propuesta al Rector de los resultados definitivos del proceso único y extraordinario de acceso a la carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía de conformidad con lo establecido en la base 7.4. de la convocatoria, este Rectorado

RESUELVE:

Primero: Aprobar la propuesta de los resultados definitivos del proceso único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía, con indicación del número de escalones objeto de reconocimiento a aquellas personas que, cumpliendo los requisitos de participación, han superado la puntuación mínima exigida en la valoración de la carrera profesional horizontal, así como de aquellas personas que no han superado los requisitos establecidos en esta convocatoria única y extraordinaria.

Segundo: Hacer pública esta resolución en el Boletín Oficial de la UNIA (BOUNIA), con efectos de notificación individual a las personas interesadas. Para acceder al resultado de las puntuaciones definitivas obtenidas en cada uno de los apartados objeto de valoración de la carrera profesional horizontal, así como el reconocimiento del escalón obtenido, se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido y accesible desde la propia Sede electrónica de la UNIA (<https://sedeelectronica.unia.es/procedimientos/index/categoria/6>).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOUNIA, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar





desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez

